

**JUZGADO TREINTA Y UNO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C**

Bogotá D.C., diecisiete (17) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Proceso radicado N°: **2021- 097**

Ingresa al Despacho el proceso de la referencia con la solicitud de terminación nuevamente allegada por la parte actora.

Tenga en cuenta el memorialista que mediante auto de fecha 9 de mayo de 2022, el presente proceso se **encuentra terminado por pago total de la obligación**, de conformidad con el escrito allegado por el Representante legal de la Empresa demandante.

Secretaría continúe con la elaboración de los oficios de levantamiento de las cautelas.

NOTIFÍQUESE,

El Juez,

JUAN FERNANDO BARRERA PEÑARANDA

JUZGADO 31 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría

Bogotá D.C. 18 de agosto de 2022

Por ESTADO N° 036 de la fecha fue notificado
el auto anterior.

SANDRA MILENA PINZÓN NARANJO
Secretaria

Proceso n°: 2021- 097 Demandante: Expreso Sur Oriente Demandado: Alonso Estupiñan Reyes.

Firmado Por:
Juan Fernando Barrera Peñaranda
Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgado 031 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **47b284f867df40482ad55d69c51ea8543c5345d110aa62d5c25098a47d329db7**

Documento generado en 17/08/2022 04:19:01 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>